

AGRO-URANGA S.A.
Presidente Perón 683 - Piso 5° "D"
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**ESTADOS CONTABLES AL
31 DE MARZO DE 2020**

INFORME DE REVISIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Al señor Presidente de
AGRO-URANGA S.A.
C.U.I.T. N°: 30-50863051-0
Domicilio legal: Presidente Perón 683 - Piso 5° “D”
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los estados contables de períodos intermedios

1. Identificación de los estados contables objeto de la revisión

He revisado los estados contables de **AGRO-URANGA S.A.** (en adelante, mencionada indistintamente como “**AGRO-URANGA S.A.**” o la “Sociedad”) que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 2020, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 9 (las notas 1 y 2 describen las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados contables adjuntos) y sus anexos I a II.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2019, reexpresadas en moneda de marzo de 2020 de acuerdo a lo señalado en la nota 1.2 a los estados contables adjuntos, son parte integrante del estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 2020, y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período actual.

2. Responsabilidad del Directorio de la Sociedad en relación con los estados contables.

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, como así también del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables intermedios adjuntos basada en mi revisión. He llevado a cabo mi revisión de estados contables de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en la sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética.

Una revisión de los estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no me permite obtener seguridad de tome conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expreso opinión de auditoría.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

4. Conclusión

Sobre la base de mi revisión, estoy en condiciones de manifestar que no se me han presentado circunstancias que me hicieran pensar que los estados contables intermedios adjuntos de **AGRO-URANGA S.A.** correspondientes al período de nueve meses finalizado el 31 de marzo de 2020 no están presentados en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

5. Énfasis sobre marco de información contable

Sin modificar mi conclusión, quiero enfatizar lo mencionado en la nota 1.2 a los estados contables adjuntos, en la cual la Sociedad manifiesta que las cifras en ellos expuestas, así como la información comparativa correspondiente al ejercicio precedente, han sido reexpresadas en moneda de marzo de 2020, con efecto retroactivo.

En la misma nota, se describen las opciones establecidas por la Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE utilizadas por la Sociedad en la preparación de los estados contables adjuntos y los efectos que la aplicación de tales opciones generan en la información contenida en los mismos.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Las cifras de los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe surgen de registros contables auxiliares de la Sociedad, los que se encuentran en proceso de transcripción en los libros rubricados de la Sociedad.
- b) Según surge de los registros contables auxiliares de la Sociedad, tal como se menciona en el párrafo anterior, que se encuentran en proceso de transcripción a libros rubricados, el pasivo devengado al 31 de marzo de 2020 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino, en concepto de aportes y contribuciones jubilatorios, ascendía a \$ 618.827,76 no siendo exigible a esa fecha.
- c) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las normas profesionales vigentes emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de mayo de 2020

LUIS O. ODDONE

Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A T° 34 F° 187

AGRO-URANGA S.A.
Domicilio legal: Presidente Perón 683 - Piso 5° "D"
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal: Agropecuaria

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 4.053 Libro 99 Tomo A

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
Del Estatuto Social: 26 de junio de 1984
De las modificaciones: 25 de octubre de 1993; 10 de agosto de 1995; 30 de julio de 1997; 2 de febrero de 2004, 21 de marzo de 2006 y 30 de mayo 2018

Fecha de vencimiento del Estatuto Social: 1° de septiembre de 2024

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE MARZO DE 2020

(en pesos – nota 1.2)

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

(nota 4 - en pesos, nota 1.2)

| Cantidad | Tipo | Número de votos que otorga c/u | ...2020 ... Suscripto e integrado | ...2019 ... Suscripto e integrado |
|-----------------|--|---------------------------------------|--|--|
| 7.251,585 | Ordinarias nominativas no endosables de V/N \$1 por acción | 1 | | 7.251.585 |
| 7.264.968 | Ordinarias nominativas no endosables de V/N \$1 por acción | 1 | 7.266.012 | |

El informe de fecha 27 de mayo de 2020 se extiende en documento aparte

EMILIANO DI BONA
Síndico
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

IGNACIO F. URANGA
Presidente

El informe de fecha 27 de mayo de 2020 se extiende en documento aparte

LUIS O. ODDONE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

AGRO-URANGA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4.053 Libro 99 Tomo A

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE MARZO DE 2020

(presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2019)

(en pesos – nota 1.2)

| | 31/3/2020 | 30/6/2019 |
|--|--------------------|--------------------|
| <u>ACTIVO</u> | | |
| <u>ACTIVO CORRIENTE</u> | | |
| Caja y bancos (nota 3.1) | 5.053.673 | 4.291.465 |
| Inversiones temporarias ⁽¹⁾ | 49.170.778 | 22.637.755 |
| Créditos por ventas (nota 3.2) | 21.753.543 | 63.646.093 |
| Otros créditos (nota 3.3) | 8.621.634 | 55.736.282 |
| Bienes de cambio (nota 3.4) | 161.147.911 | 211.743.735 |
| Activos biológicos (nota 3.5) | 146.193.157 | 125.836.036 |
| Total del Activo Corriente | 391.940.696 | 483.891.366 |
| <u>ACTIVO NO CORRIENTE</u> | | |
| Activos biológicos (nota 3.5) | 17.751.607 | 14.781.697 |
| Inversiones | 1 | 1 |
| Bienes de uso (anexo I) | 115.436.647 | 118.147.454 |
| Total del Activo no Corriente | 133.188.255 | 132.929.152 |
| TOTAL DEL ACTIVO | 525.128.951 | 616.820.518 |
| <u>PASIVO</u> | | |
| <u>PASIVO CORRIENTE</u> | | |
| Deudas: | | |
| Comerciales (nota 3.5) | 62.178.279 | 120.732.761 |
| Préstamos (nota 3.6) | 24.950.870 | 152.051.399 |
| Remuneraciones y cargas sociales (nota 3.7) | 3.026.731 | 1.752.048 |
| Cargas fiscales (nota 3.8) | 33.239.239 | 22.189.104 |
| Anticipos de clientes (nota 3.9) | 2.816.260 | 2.859.390 |
| Otras (nota 3.10) | 3.691.681 | 4.515.188 |
| Total del Pasivo Corriente | 129.903.060 | 304.099.890 |
| <u>PASIVO NO CORRIENTE</u> | | |
| Deudas: | | |
| Préstamos (nota 3.6) | 9.538.860 | 12.922.993 |
| Cargas fiscales (nota 3.8) | 144.135 | 210.193 |
| Impuesto diferido (nota 7) | 13.016.908 | 5.126.126 |
| Otras (nota 3.10) | 3.581 | 4.851 |
| Total del Pasivo no Corriente | 22.703.484 | 18.264.163 |
| Total del Pasivo | 152.606.544 | 322.364.053 |
| <u>PATRIMONIO NETO</u> (según estado correspondiente) | 372.522.406 | 294.456.465 |
| TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO | 525.128.950 | 616.820.518 |

(1) Incluye 31.087.349 al 31 de marzo de 2020 y 6.451.409 al 30 de junio de 2019 en moneda extranjera (Anexo II)

Las notas 1 a 9 y los anexos I a II forman parte integrante de estos estados.

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

EMILIANO DI BONA
Sindico
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

IGNACIO F. URANGA
Presidente

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

LUIS O. ODDONE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

AGRO-URANGA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4.053 Libro 99 Tomo A

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE NUEVE MESES**FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2020**

(en pesos – nota 1.2)

| | 31/3/2020 |
|--|------------------------------|
| Producción agropecuaria | 540.914.733 |
| Costo de producción agropecuaria | <u>(265.740.059)</u> |
| Ganancia bruta por producción agropecuaria | <u>275.174.674</u> |
| Ingresos netos | |
| Productos agropecuarios | 575.335.918 |
| Productos ganaderos y subproductos | <u>624.629</u> |
| Subtotales | <u>575.960.547</u> |
| Costo de ventas | |
| Productos agropecuarios | (473.305.647) |
| Productos ganaderos y subproductos | <u>(3.513.349)</u> |
| Subtotales | <u>(476.818.996)</u> |
| Ganancia bruta por comercialización de productos agropecuarios | <u>99.141.551</u> |
| Subtotales | <u>374.316.225</u> |
| Resultado por valuación de los bienes de cambio a su valor neto de realización | 7.086.042 |
| Gastos de comercialización | (57.819.719) |
| Gastos de administración | (28.059.895) |
| Resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) | (92.057.413) |
| Otros ingresos (nota 3.12) | <u>2.008.382</u> |
| Ganancia ordinaria antes del impuesto a las ganancias | <u>205.473.622</u> |
| Impuesto a las ganancias (nota 6) | <u>(56.907.655)</u> |
| GANANCIA NETA DEL PERÍODO | <u>148.565.967</u> |

Las notas 1 a 9 y los anexos I a II forman parte integrante de estos estados.

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

EMILIANO DI BONA
Sindico
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

IGNACIO F. URANGA
Presidente

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

LUIS O. ODDONE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

AGRO-URANGA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4.053 Libro 99 Tomo A

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 31 MARZO DE 2020

(en pesos – nota 1.2)

| Concepto | Aportes de los Propietarios | | | | Ganancias reservadas | | | Resultados no asignados | Total del patrimonio neto |
|---|-----------------------------|--------------------|-------------------|--------------------|----------------------|---|-------------------|-------------------------|---------------------------|
| | Capital suscrito | Ajuste del Capital | Prima de emisión | Total | Reserva legal | Reserva para recomposición capital de trabajo | Total | | |
| Saldos al 30 de junio de 2019 | 7.251.585 | 109.338.745 | | 116.590.330 | 4.118.785 | 31.884.851 | 36.003.634 | 141.862.501 | 294.456.465 |
| Asamblea General Ordinaria del 20 de agosto de 2019: - Desafectación Reserva para recomposición capital de trabajo para pago de dividendos en efectivo | | | | | | (17.832.737) | (17.832.737) | - | (17.832.737) |
| Asamblea General Extraordinaria del 26 de septiembre de 2019: -Reserva para recomposición capital de trabajo | | | | | | 82.616.209 | 82.616.209 | (82.616.209) | (50.838.647) |
| -Dividendos en efectivo | | | | | | | | (50.838.647) | (50.838.647) |
| -Honorarios al Directorio | | | | | | | | (1.828.642) | (1.828.642) |
| -Capitalización de Reserva para recomposición capital de trabajo | 14.427 | 3.704 | 12.921.447 | 12.939.578 | | (12.939.578) | (12.939.578) | | |
| Ganancia neta del período | | | | | | | | 148.565.967 | 148.565.967 |
| Saldos al 31 de marzo de 2020 | 7.266.012 | 109.342.449 | 12.921.447 | 129.529.908 | 4.118.785 | 83.728.745 | 87.847.528 | 155.144.970 | 372.522.406 |

Las notas 1 a 9 y los anexos I a II forman parte integrante de estos estados.

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

EMILIANO DI BONA
Síndico
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

IGNACIO F. URANGA
Presidente

El informe de fecha 27 de abril de 2020
se extiende en documento aparte

LUIS O. ODDONE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

AGRO-URANGA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4.053 Libro 99 Tomo A

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2020

(en pesos – nota 1.2)

| | 31/3/2020 |
|--|-----------------------------|
| <u>Variaciones del efectivo</u> | |
| Efectivo al inicio del período | 4.291.465 |
| Efectivo al cierre del período | 5.053.673 |
| Aumento neto del efectivo | <u>762.208</u> |
| <u>Causas de las variaciones del efectivo</u> | |
| <u>Actividades operativas</u> | |
| Ganancia del período | 148.565.967 |
| Más: Impuesto a las ganancias devengado en el período | 56.907.655 |
| <u>Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas:</u> | |
| Depreciaciones de bienes de uso | 3.693.150 |
| Valor residual de las bajas de bienes de uso | 18.296 |
| Resultado por valuación de bienes de cambio a su valor neto de realización | 153.999.575 |
| <u>Cambios en activos y pasivos operativos:</u> | |
| Créditos por ventas | 41.892.550 |
| Otros créditos | 47.114.646 |
| Bienes de cambio | (103.403.751) |
| Activos biológicos | (23.327.031) |
| Remuneraciones y cargas sociales | 1.274.683 |
| Otras deudas | (824.777) |
| Deudas comerciales | (58.554.482) |
| Anticipo de clientes | (43.130) |
| Deudas fiscales | (38.032.795) |
| Pago de honorarios al directorio | (1.828.642) |
| Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas | <u>227.451.914</u> |
| <u>Actividades de inversión</u> | |
| Pagos por compras de bienes de uso | (1.000.639) |
| Inversiones temporarias | (26.533.021) |
| Pago de dividendos en efectivo | (50.838.647) |
| Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión | <u>(78.372.307)</u> |
| <u>Actividades de financiación</u> | |
| Recomposición del capital de trabajo | (17.832.737) |
| Préstamos | (130.484.662) |
| Flujo neto de efectivo utilizado por las actividades de financiación | <u>(148.317.399)</u> |
| Aumento neto del efectivo | <u>762.208</u> |

Las notas 1 a 9 y los anexos I a II forman parte integrante de estos estados.

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

EMILIANO DI BONA
Síndico
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

IGNACIO F. URANGA
Presidente

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

LUIS O. ODDONE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

AGRO-URANGA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4.053 Libro 99 Tomo A

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EN 31 DE MARZO DE 2020

(presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2019)

(en pesos – nota 1.2)

NOTA 1 - BASES DE PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las normas contables más relevantes aplicadas por la Sociedad en los estados contables correspondientes al período que se informan fueron las siguientes:

1.1 Normas contables aplicadas

Los presentes estados contables del período de seis meses finalizado el 31 de marzo de 2020 han sido preparados y expuestos de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA).

Con fines comparativos, los presentes estados contables intermedios incluyen cifras patrimoniales correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2019. Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente período, de acuerdo a lo señalado en el párrafo siguiente, a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

1.2 Información contable ajustada por inflación

Los presentes estados contables intermedios reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y hasta el 31 de diciembre de 2001, se discontinuó la reexpresión de estados contables, debido a la existencia de un período de estabilidad monetaria y conforme a las disposiciones del Decreto N° 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN). Desde el 1° de enero de 2002 y hasta el 28 de febrero de 2003, según lo dispuesto por el Decreto N° 1.269/02 del PEN, se reanudó el ajuste por inflación contable aplicando el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica (RT) N° 6 de la FACPCE. A partir del 1° de marzo de 2003, y en cumplimiento del Decreto N° 664/03 del PEN y las respectivas normas y regulaciones de la IGJ, la Sociedad suspendió la reexpresión de sus estados contables.

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

EMILIANO DI BONA
Síndico
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

IGNACIO F. URANGA
Presidente

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

LUIS O. ODDONE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

A través de la Ley N° 27.468, publicada el 4 de diciembre del 2018 en el Boletín Oficial de la Nación, se derogó el Decreto N° 1.269/02 del PEN y sus modificatorios, el que prohibía a los organismos oficiales (entre ellos, la IGJ) recibir estados contables ajustados por inflación. Las disposiciones de la mencionada ley entraron en vigencia a partir del 28 de diciembre de 2018, fecha en la cual se publicó la Resolución General N° 10/18 de IGJ, la cual requiere que los estados contables se presenten ante ese organismo de control en moneda homogénea.

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las RT N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y la Interpretación N° 8, normas emitidas por la FACPCE y adoptadas por el CPCECABA. Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, por la existencia de una tasa de inflación acumulada en tres años que alcance o sobrepase el 100%, considerando para ello el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

En los últimos años, los niveles de inflación en Argentina han sido altos, habiendo acumulado, al 30 de junio de 2018, una tasa de inflación en los últimos tres años que ha superado el 100%, sin expectativas de disminuir significativamente en el corto plazo. Asimismo, la presencia de los indicadores cualitativos de alta inflación, previstos en el punto 3.1 de la RT N° 17, mostraron evidencias coincidentes. Por lo expuesto, el 29 de septiembre de 2018 la FACPCE emitió la Resolución JG N° 539/18, aprobada por el CPCECABA mediante la Resolución N° 69/18, indicando, entre otras cuestiones, que la Argentina debe ser considerada una economía inflacionaria en los términos de la RT N° 17 a partir del 1° de julio de 2018. Es por ello, y en consonancia con las disposiciones de la IGJ mencionadas anteriormente, que los presentes estados contables intermedios han sido preparados en moneda homogénea de junio de 2019, reconociendo los efectos de la inflación en forma retroactiva desde la última fecha en que tal ajuste fue discontinuado.

A los efectos del ajuste por inflación, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539 de la FACPCE, se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación, resultantes de combinar índices de precios al consumidor nacional (IPC) publicados por el INDEC a partir del 1° de enero de 2017 y, hacia atrás, índices de precios internos al por mayor (IPIM) elaborados por dicho Instituto o, en su ausencia, índices de precios al consumidor publicados por la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La variación del índice utilizado para la reexpresión de los presentes estados

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

EMILIANO DI BONA
Síndico
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

IGNACIO F. URANGA
Presidente

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

LUIS O. ODDONE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

contables ha sido del 35,48% en el período de nueve meses finalizado el 31 de marzo de 2020.

La mencionada Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE admite la utilización de una serie de simplificaciones de las cuales la Sociedad ha optado por:

- No determinar el patrimonio neto ajustado al inicio del ejercicio comparativo, de acuerdo con las secciones 3.1 a 3.4.
- Poder utilizar como fecha y valor de origen la última reexpresión realizada para los elementos que tengan fecha de origen anterior al último proceso de reexpresión, de acuerdo con la sección 3.6.
- No informar en notas la composición de la causa del estado de flujo de efectivo identificada como “resultados financieros y por tenencia generados por el Efectivo y Equivalentes de Efectivo” requerida por la Interpretación 2, de acuerdo con la sección 3.7.
- No reconocer el pasivo por impuesto diferido por las diferencias temporarias surgidas en los terrenos (por aplicación de la RT N° 6) cuando sea improbable que esas diferencias se revertan en un futuro previsible. En su lugar, se informa en notas el importe de esas diferencias temporarias, de acuerdo con la sección 3.8.
- Determinar y presentar los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) en una sola línea, de acuerdo con la sección 4.1.b y la RT N° 6.

La Sociedad ejerció la opción de no determinar el patrimonio neto ajustado al inicio del ejercicio comparativo y, por ello, no ha presentado información comparativa correspondiente a los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto, y de flujo de efectivo y la información complementaria con ellos relacionada. La falta de información comparativa limita la información disponible en los estados contables para analizar la evolución de las diferentes magnitudes y los ratios habitualmente utilizados en el análisis de estados contables.

La Sociedad ejerció la opción de la RT N° 6 de presentar el RECPAM incluido en los resultados financieros y por tenencia, y en una sola línea. La no apertura de los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) no permite la determinación de las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros y por tenencia, ni tampoco las magnitudes nominales ajustadas por inflación de los mismos y el efecto del RECPAM sobre dichos resultados. Esta limitación también impide la determinación de ciertos ratios habitualmente utilizados en el análisis de estados contables.

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

EMILIANO DI BONA
Síndico
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

IGNACIO F. URANGA
Presidente

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

LUIS O. ODDONE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

1.3 **Reorganización de la Sociedad**

Con fecha 11 de septiembre de 2017, el Directorio, según consta en su acta número 572, aprobó la escisión de parte del patrimonio de la Agro Uranga S.A. para destinarlo a la constitución de una nueva sociedad (cuya denominación es Uranga Trading S.A.), con efectos a partir del 1 de julio de 2018, fecha efectiva de la reorganización de acuerdo a los términos establecidos en el artículo 77 y concordantes de la Ley de Impuesto a las Ganancias y su Decreto Reglamentario. Con estos fines se ha preparado un balance de escisión al 30 de junio de 2017 de fecha 11 de septiembre de 2017, en los que consta la distribución de activos y pasivos correspondientes a la Sociedad y a la sociedad escisionaria, en este último caso después de la escisión.

Con fecha 29 de septiembre de 2017 la Asamblea General Extraordinaria aprobó dicha escisión y la constitución de la nueva sociedad. Autorizó al Directorio de la Sociedad a continuar administrando las actividades sociales de comercialización, acopio y procesamiento objeto de la escisión hasta la fecha de Reorganización.

Con fecha 30 de mayo de 2018 la IGJ inscribió la escisión de Agro Uranga S.A. y la constitución de Uranga Trading S.A. sin modificaciones a lo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de septiembre de 2017. A partir del 1 de julio de 2018 ambas sociedades comenzaron a funcionar en forma separada y autónoma.

NOTA 2 - CRITERIOS DE MEDICIÓN CONTABLE

Los criterios de medición contable más relevantes aplicados por la Sociedad, en los estados contables correspondientes al período que se informan, fueron los siguientes:

2.1 **Caja y bancos, créditos y deudas en general**

Se han medido:

- a) **En moneda de curso legal**: a sus valores nominales, adicionándoles, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada período.
- b) **En moneda extranjera**: a sus valores nominales en moneda extranjera, adicionándoles en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada período, convertidos a los tipos de cambio vigentes a dichas fechas, para la liquidación de estas operaciones.

Las normas contables profesionales vigentes requieren determinar los valores actuales de los saldos a cobrar y a pagar que no tuvieran asociada una tasa de interés o para los cuales no existiera una forma de compensación contemplada. Al 31 de marzo de 2020 y 30 de junio 2019, la Sociedad, debido a las diferencias no significativas de los valores

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

EMILIANO DI BONA
Síndico
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

IGNACIO F. URANGA
Presidente

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

LUIS O. ODDONE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

actuales de los activos y pasivos monetarios, ha decidido mantener dichos activos y pasivos a sus valores nominales.

2.2 Inversiones temporarias

- 2.2.1 Colocaciones de fondos (en moneda de curso legal): Cajas de ahorro y plazos fijos: se han medido a sus costos de imposición, adicionándoles los intereses devengados al cierre de cada período; FIMA Money Market y Títulos públicos - en pesos: han sido medidos a su valor de cotización al cierre de cada período.
- 2.2.2 Colocaciones de fondos (en moneda extranjera): Otras: (cuentas a la vista y Money Market): se han medido a sus costos de imposición, convertidos a los tipos de cambio aplicables al cierre de cada período, adicionándole los intereses devengados a dichas fechas.

2.3 Bienes de cambio corrientes y no corrientes

- 2.3.1 Productos agropecuarios: han sido medidos a su valor razonable menos los gastos estimados en el punto de venta, el cual ha sido determinado sobre la base de sus respectivas cotizaciones al cierre de cada período, en los mercados a los que normalmente accede la Sociedad, netas de los costos adicionales que generará su comercialización.
- 2.3.2 Insumos: Semillas y existencias varias: Comprados: han sido medidos a su costo de reposición al cierre de cada período. De propia producción: han sido medidos a sus valores estimados de reproducción al cierre de cada período.

2.4 Activos biológicos

- 2.4.1 Activos biológicos (en desarrollo): Haciendas: han sido medidos a su valor razonable menos gastos de entrega, estimado al cierre de cada período en los mercados a los que normalmente accede la Sociedad.
- 2.4.2 Activos biológicos (en producción): Haciendas: han sido medidos a su valor razonable menos los gastos estimados en el punto de venta, el cual ha sido determinado sobre la base de sus respectivas cotizaciones a la fecha de cierre de cada período en los mercados a los que normalmente accede la Sociedad.
- 2.4.3 Activos biológicos (terminados): Haciendas: han sido medidos a sus respectivas cotizaciones a la fecha de cierre de cada período en los mercados a los que normalmente accede la Sociedad, netas de los costos adicionales que generará su comercialización.

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

EMILIANO DI BONA
Síndico
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

IGNACIO F. URANGA
Presidente

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

LUIS O. ODDONE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

2.4.4 Activos biológicos (en desarrollo): Sementeras (i) que al cierre del período se encuentran en su etapa inicial de su desarrollo: han sido valuadas a su costo de reimplantación, a la fecha de cierre del período, que no supera su valor recuperable. (ii) que al cierre del período se encuentran en un grado avanzado de su desarrollo biológico: al valor actual neto de los flujos de fondos descontados, determinado en función al grado de desarrollo biológico y a los riesgos asociados a la culminación del proceso de desarrollo del cultivo implantado.

2.5 Otras inversiones no corrientes

Acciones (*s/cotización*): han sido medidas a sus costos incurridos, expresados en moneda homogénea, en función de lo mencionado en nota 1.2., que no superan sus valores recuperables estimados al cierre de cada período.

2.5 Bienes de uso

Los bienes de uso se encuentran medidos a sus valores de costo o incorporación al patrimonio reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 1, en función de sus respectivas fechas de origen, habiendo deducido las correspondientes depreciaciones acumuladas.

Las depreciaciones han sido calculadas sobre los valores reexpresados de los respectivos activos, aplicando alícuotas anuales en función de las vidas útiles estimadas de cada clase de bienes.

Los valores de los bienes de uso así determinados no superan los valores recuperables de los respectivos activos

2.6 Previsiones

Para cuentas de cobro dudoso: fue determinada sobre la base de un análisis individual de la recuperabilidad de los créditos por ventas, efectuadas por el Directorio y Gerencia de la Sociedad.

2.7 Patrimonio neto

El capital social ha sido reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 1, en función de las respectivas fechas de suscripción. La cuenta “Capital” se expone a su valor nominal, de acuerdo con disposiciones legales, y la diferencia con su importe se presenta en la cuenta complementaria “Ajuste del Capital”.

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

EMILIANO DI BONA
Síndico
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

IGNACIO F. URANGA
Presidente

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

LUIS O. ODDONE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

La reserva legal se ha mantenido a su valor nominal a la fecha de inicio de aplicación del ajuste por inflación contable “1° de julio de 2018” y, a partir de ese momento, se ha reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 1, considerando los movimientos de cada ejercicio.

Los resultados no asignados a la fecha de inicio de aplicación del ajuste por inflación contable “1° de julio de 2018” se han determinado por diferencia patrimonial y, a partir de ese momento, se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 1, considerando los movimientos de cada ejercicio.

2.8 Cuentas de resultados

Las cuentas de resultados se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 1.2, excepto:

- a) Los cargos por activos consumidos (depreciaciones y bajas de bienes de uso), que se determinaron en función de los valores reexpresados en moneda de cierre de los respectivos activos.
- b) El costo de la producción agropecuaria se ha determinado por diferencia entre inventarios iniciales medidos a costos de reposición, expresados siguiendo los lineamientos indicados en la nota 2.3, los gastos medidos a valores de su medición original reexpresados aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 1.2) y los inventarios finales medidos a costos de reposición al cierre.

Resultado por la producción agropecuaria: el resultado de la producción agropecuaria expresa el importe resultante de considerar el valor de los productos agropecuarios obtenidos, determinado al momento de dicha obtención reexpresado en moneda de cierre, más la valorización registrada por los activos biológicos durante cada período, menos la desvalorización registrada por los activos biológicos durante cada período, y deducidos los costos devengados durante cada período, determinados a su costo original, atribuibles a la transformación biológica de los activos y a su recolección y adecuación hasta que se encuentren en condición de ser vendidos o utilizados en otras etapas del proceso productivo.

La Sociedad no ha segregado los intereses financieros implícitos devengados en cada período, ya que los mismos no fueron significativos.

2.9 Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta

- a) Impuesto a las ganancias:

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

EMILIANO DI BONA
Síndico
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

IGNACIO F. URANGA
Presidente

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

LUIS O. ODDONE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

Las normas contables vigentes requieren la contabilización del cargo por impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido. Este criterio implica el reconocimiento de partidas de activos y de pasivos por impuesto diferido, en los casos en que se produzcan diferencias temporarias entre la medición contable y la valuación fiscal de los activos y de los pasivos.

El 29 de diciembre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial la Reforma Tributaria, Ley N° 27.430, que entró en vigencia al día siguiente de su publicación, siendo uno de los principales cambios la reducción de la alícuota tributaria del impuesto sobre las ganancias corporativas no distribuidas del 35% a: (i) 30% para los períodos comprendidos entre el 1° de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019 y (ii) el 25% a partir del 1 de enero de 2020. Para el cálculo del impuesto diferido a partir de la fecha de vigencia de esta nueva ley, debe reconocerse la aplicación de las tasas impositivas vigentes en las fechas en que las diferencias temporarias se revertirán o utilizarán.

La Reforma Tributaria, restableció el mecanismo de ajuste por inflación previsto en el Título VI de la Ley del Impuesto a las Ganancias, en la medida que la variación acumulada en el índice de precios al consumidor nivel general (IPC) supere el 100% acumulado a lo largo de 3 años. Para los primeros tres ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2018 se establecieron normas de transición para la aplicación del ajuste por inflación previsto en el Título VI de la ley del gravamen, que consisten en:

- La exigencia de una inflación mínima del 55% para el primer año, 30% para el siguiente y 15% para el tercer año.
- El ajuste (positivo o negativo) no impactará totalmente en el ejercicio, sino que se deberá imputar en tres períodos fiscales (1/3 en el primero y los 2/3 restantes, en partes iguales, en los dos períodos fiscales inmediatos siguientes).

Siendo que la inflación acumulada a marzo de 2020 ha superado la meta del 30% de inflación y en consecuencia se activa la aplicación del procedimiento de ajuste por inflación impositivo, pudiendo imputarse solo un tercio de su efecto en este ejercicio.

También dispuso la actualización de las amortizaciones y/o costos computables de las adquisiciones o inversiones en bienes muebles amortizables, inmuebles, acciones y fondos comunes de inversión, entre otros, que se realicen en los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2018, manteniéndose suspendidos los mecanismos de actualización para adquisiciones o inversiones efectuadas con anterioridad.

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

EMILIANO DI BONA
Síndico
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

IGNACIO F. URANGA
Presidente

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

LUIS O. ODDONE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

En el presente ejercicio la Sociedad determinó el cargo por Impuesto a las Ganancias aplicando el mecanismo del ajuste por inflación. En el ejercicio fiscal 2018 la Sociedad interpuso una acción respecto de la disposición normativa que impedía la utilización del mecanismo de actualización por inflación debido a que en caso de no aplicarse dicho mecanismo de ajuste la declaración jurada arrojaría un gravamen confiscatorio.

c) Impuesto a la ganancia mínima presunta:

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido por la Ley N° 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias dado que, mientras éste último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Sociedad coincidirá con el mayor de ambos impuestos.

Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta, que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

De acuerdo con la Ley N° 27.260 emitida el 22 de julio de 2016, este impuesto fue derogado para los años fiscales que comienzan el 1 de enero de 2019.

2.10 Estado de flujo de efectivo

La Sociedad presenta dicho estado de acuerdo con el método indirecto, partiendo del resultado del período y sumándole o deduciéndole, según corresponda, aquellas partidas que intervienen en su determinación, pero que no afectaron los fondos y los cambios en activos y pasivos. La Sociedad considera como concepto efectivo, al rubro “Caja y bancos”.

2.11 Uso de estimaciones en la preparación de los estados contables

La preparación de los estados contables de acuerdo con normas contables vigentes en la República Argentina, requiere que la Dirección de la Sociedad efectúe estimaciones que afectan la determinación de los importes de activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables. Los resultados e importes reales pueden diferir de las estimaciones efectuadas para la preparación de los estados contables.

NOTA 3 - COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

EMILIANO DI BONA
Síndico
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

IGNACIO F. URANGA
Presidente

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

LUIS O. ODDONE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

| | 31/3/2020 | 30/6/2019 |
|--|--------------------------|--------------------------|
| 3.1 Caja y bancos: | | |
| Caja | | |
| En moneda de curso legal | 10.027 | 13.582 |
| En moneda extranjera (anexo II) | 130.263 | 116.050 |
| Bancos | | |
| En moneda de curso legal | 3.346.657 | 1.968.062 |
| En moneda extranjera (anexo II) | 1.566.726 | 2.193.771 |
| | <u>5.053.673</u> | <u>4.291.465</u> |
| 3.2 Créditos por ventas: | | |
| <u>Sin garantías reales</u> | | |
| Comunes | | |
| En moneda de curso legal | 17.627.712 | 34.870.767 |
| En moneda extranjera (anexo II) | 4.170.801 | 28.294.341 |
| Documentados | - | 541.909 |
| Subtotal | <u>21.798.513</u> | <u>63.707.017</u> |
| Previsión para cuentas de cobro dudoso | | |
| En moneda de curso legal | <u>(44.970)</u> | <u>(60.924)</u> |
| | <u>21.753.543</u> | <u>63.646.093</u> |

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

EMILIANO DI BONA
Sindico
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

IGNACIO F. URANGA
Presidente

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

LUIS O. ODDONE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

| 3.3 Otros créditos | 31/3/2020 | 30/6/2019 |
|---------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| <u>Corrientes:</u> | | |
| En moneda de curso legal | | |
| Créditos impositivos | 4.893.480 | 34.647.775 |
| Anticipos a proveedores | 448.809 | 2.651.573 |
| Cuentas con el personal | 491.054 | 257.781 |
| Diversos | 331.662 | 490.606 |
| En moneda extranjera (anexo II) | | |
| Reintegros exportación a cobrar | 2.456.629 | 6.151.156 |
| Instrumentos financieros | - | 2.509.621 |
| Anticipos a proveedores | - | 427.584 |
| Garantías M.A.T. | - | 8.600.186 |
| | <u>8.621.634</u> | <u>55.736.282</u> |
| | | |
| 3.4 Bienes de cambio: | | |
| Productos agropecuarios | | |
| Cereales | - | 180.173.281 |
| Subproductos | 142.460.510 | - |
| Insumos | | |
| Existencias varias | 18.687.401 | 31.570.454 |
| | <u>161.147.911</u> | <u>211.743.735</u> |
| | | |
| 3.5 Activos biológicos: | | |
| <u>Corrientes</u> | | |
| Activos biológicos | | |
| En desarrollo | | |
| Sementeras | 146.193.157 | 125.836.036 |
| | <u>146.193.157</u> | <u>125.836.036</u> |
| | | |
| <u>No corrientes</u> | | |
| Activos biológicos | | |
| En desarrollo | | |
| Haciendas | 8.644.683 | 5.447.640 |
| En producción | | |
| Haciendas | 9.106.924 | 9.334.057 |
| | <u>17.751.607</u> | <u>14.781.697</u> |

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

EMILIANO DI BONA
Sindico
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

IGNACIO F. URANGA
Presidente

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

LUIS O. ODDONE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

| | 31/3/2020 | 30/6/2019 |
|---|----------------------------|---------------------------|
| 3.5 Deudas comerciales | | |
| <u>Sin garantías reales</u> | | |
| Sin documentar | | |
| Proveedores | | |
| En moneda de curso legal | 15.223.200 | 26.836.157 |
| En moneda extranjera (anexo II) | 40.036.786 | 44.495.523 |
| Provisión para gastos | 3.932.052 | 26.143.688 |
| Documentados | | |
| Proveedores | 2.986.240 | 23.257.393 |
| | <u>62.178.278</u> | <u>120.732.761</u> |
| 3.6 Préstamos | | |
| <u>Corrientes</u> | | |
| <u>Sin garantías reales</u> | | |
| En moneda de curso legal | 24.950.870 | 32.345.698 |
| En moneda extranjera (anexo II) | - | 119.705.701 |
| | <u>24.950.870</u> | <u>152.051.399</u> |
| <u>No corrientes</u> | | |
| <u>Sin garantías reales</u> | | |
| En moneda de curso legal | 9.538.860 | 12.922.993 |
| En moneda extranjera (anexo II) | - | |
| | <u>9.538.860</u> | <u>12.922.993</u> |
| 3.7 Remuneraciones y cargas sociales | | |
| Sueldos a pagar | 1.777.007 | 105.098 |
| Cargas sociales a pagar | 862.856 | 1.122.823 |
| Provisión para gastos | 386.868 | 524.127 |
| | <u>3.026.731</u> | <u>1.752.048</u> |
| 3.8 Cargas fiscales | | |
| <u>Corrientes</u> | | |
| Impuestos a pagar | 305.495 | 212.810 |
| Plan de facilidades de pago | 21.597 | 54.038 |
| Provisión para impuesto a las ganancias (neta de anticipos y retenciones) | (16.104.725) | 21.922.256 |
| | <u>(15.777.633)</u> | <u>22.189.104</u> |
| <u>No corrientes</u> | | |
| Plan de facilidades de pago | 144.135 | 210.193 |
| | <u>144.135</u> | <u>210.193</u> |
| 3.9 Anticipos de clientes | 31/3/2020 | 30/6/2019 |
| El informe de fecha 27 de mayo de 2020 se extiende en documento aparte | | |

EMILIANO DI BONA
Sindico
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

IGNACIO F. URANGA
Presidente

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

LUIS O. ODDONE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

| | | |
|---------------------------------|------------------|------------------|
| En moneda de curso legal | | |
| Cobros anticipados | 1.183.185 | 1.404.495 |
| En moneda extranjera (anexo II) | | |
| Cobros anticipados | 1.633.075 | 1.454.895 |
| | 2.816.260 | 2.859.390 |

3.10 Otras deudas

Corrientes

| | | |
|-------------------------------------|------------------|------------------|
| En moneda de curso legal | | |
| Accionistas | 3.343.329 | 2.880.295 |
| Soc. art. 33 Ley N° 19.550 (nota 6) | - | 1.602.378 |
| Diversos | 61.120 | 32.515 |
| En moneda extranjera (anexo II) | | |
| Garantías M.A.T. | 287.232 | - |
| | 3.691.681 | 4.515.188 |

No corrientes

| | | |
|----------|--------------|--------------|
| Diversos | 3.581 | 4.851 |
| | 3.581 | 4.851 |

3.11 Otros ingresos

| | |
|--------------------------------------|------------------|
| Resultado por venta de bienes de uso | 1.498.904 |
| Almacenaje | 509.478 |
| | 2.008.382 |

NOTA 5 - ESTADO DEL CAPITAL

El capital social de la Sociedad al 31 de marzo de 2020 ascendía 7.266.012 y al 30 de junio de 2019 a 7.251.585 respectivamente, y se encontraba completamente suscripto, integrado, quedando pendiente de inscripción el aumento de 13.383 de fecha 26 de septiembre de 2019 en el Registro Público de Comercio.

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

EMILIANO DI BONA
Sindico
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

IGNACIO F. URANGA
Presidente

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

LUIS O. ODDONE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

NOTA 6 - SOCIEDADES ART. 33 LEY N° 19.550

- a) Los saldos con Sociedades art. 33 Ley N° 19.550, al cierre del período son los siguientes:

| | CRESUD S.A. | |
|---------------------------------|--------------------|------------------|
| | 31/3/2020 | 30/6/2019 |
| <u>Pasivo:</u> | | |
| Otras deudas: | | |
| Dividendos a pagar - (acreedor) | - | (1.602.378) |

- b) Las operaciones realizadas con Sociedades art. 33 Ley N° 19.550, son las siguientes:

| | CRESUD S.A. | |
|--|--------------------|--|
| | 31/3/2020 | |
| Compras | 17.864.814 | |
| Ventas | 26.379 | |
| Acreditación de dividendos en efectivo | (21.640.980) | |
| Pago de dividendos en efectivo | 21.640.980 | |

NOTA 7 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA

La conciliación entre el cargo a resultados registrados por impuesto a las ganancias al 31 de marzo de 2020 y el resultante de aplicar la tasa vigente establecida por las normas impositivas vigentes al resultado contable del período es la siguiente:

| | ...2020... | | |
|---|---------------------|--------------------|----------------------------|
| Concepto | Importe \$ | Tasa (1) | Impuesto \$ |
| Ganancia contable al 31/3/2020 (antes del impuesto a las ganancias) | 205.473.621 | 30% | (61.642.086) |
| Diferencias permanentes (netas) | <u>(15.781.438)</u> | 30% | <u>4.734.431</u> |
| Ganancia impositiva | <u>189.692.183</u> | 30% | <u>(56.907.655)</u> |
| Cargo a resultados del período en concepto de impuesto a las ganancias (pérdida) | | | <u>(56.907.655)</u> |

- (1) La tasa vigente del impuesto a las ganancias corresponde al 30% al 31 de marzo de 2020.

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

EMILIANO DI BONA
Síndico
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

IGNACIO F. URANGA
Presidente

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

LUIS O. ODDONE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

El siguiente cuadro detalla las diferencias temporarias a los efectos de la determinación del impuesto diferido:

| | <u>...31/3/2020...</u> | <u>...30/6/2019...</u> |
|---|----------------------------|----------------------------|
| <u>Activos diferidos</u> | | |
| Provisiones | 1.164.689 | 36.943 |
| Valuación futuros | 556.026 | 759.772 |
| Ajuste por inflación | 16.938.755 | 9.851.123 |
| Total del activo por impuesto diferido | <u>18.659.470</u> | <u>10.647.838</u> |
| <u>Pasivos diferidos</u> | | |
| Valuación de los bienes de cambio | (27.078.513) | (11.707.688) |
| Bienes de uso | (4.597.866) | (2.967.043) |
| Diversos | - | (229.511) |
| Total del pasivo por impuesto diferido | <u>(31.676.378)</u> | <u>(14.904.242)</u> |
| Total del impuesto diferido | <u>(13.016.908)</u> | <u>(4.256.404)</u> |

En relación al pasivo por impuesto diferido que surge de la diferencia entre el valor contable ajustado por inflación de los bienes de uso y el valor fiscal (o base para el impuesto a las ganancias) de los campos (bienes de uso), la Sociedad optó por no registrar dicho pasivo y presentar por nota a los estados contables la información complementaria requerida por la sección 3.8 de la Resolución JG N° 539/18 de la F.A.C.P.C.E.

El pasivo por impuesto diferido generado por el efecto del ajuste por inflación de los campos (bienes de uso) asciende a 18.821.820

Con respecto al impuesto a la ganancia mínima presunta, al 31 de marzo de 2020 el cargo por impuesto a las ganancias del período excede al impuesto determinado por impuesto a la ganancia mínima presunta, por lo que no se registró cargo alguno en concepto de este impuesto.

NOTA 8 - CONCILIACIÓN CON NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Por aplicación de las normas de la Comisión Nacional de Valores y de la Resolución Técnica N° 26 en su texto ordenado según la Resolución Técnica N° 29 (en adelante, Resolución Técnica N° 26) de la F.A.C.P.C.E., el accionista Cresud S.A. deberá aplicar, en la preparación de sus estados financieros, las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés).

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

EMILIANO DI BONA
Sindico
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

IGNACIO F. URANGA
Presidente

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

LUIS O. ODDONE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

A efectos de que la información sea utilizada por Cresud S.A., a continuación se presenta una conciliación entre el patrimonio neto determinado de acuerdo con las normas contables aplicadas en la preparación de los presentes estados contables (las que se encuentran descriptas en la nota 2 a estos estados contables) y el patrimonio que se hubiese determinado de haberse aplicado las NIIF a las siguientes fechas: al cierre del corriente período (31 de marzo de 2020) y al cierre del ejercicio anterior (30 de junio de 2019).

| | Ref. | 31/3/2020 |
|---|-------------|--------------------|
| Patrimonio neto según normas contables aplicadas | | 372.522.406 |
| Impuesto a las ganancias | (1) | (17.482.532) |
| Patrimonio neto según NIIF | | 355.039.874 |

Asimismo, se presenta una conciliación entre el resultado neto del período de nueve meses finalizado el 31 de marzo de 2020 determinado de acuerdo con las normas integral total del mismo período que se hubiese determinado de haberse aplicado contables aplicadas en la preparación de los presentes estados financieros y el resultado las NIIF.

| | Ref. | 31/3/2020 |
|--|-------------|--------------------|
| Ganancia neta del período de nueve meses finalizado el 31 de marzo según normas contables aplicadas | | 148.565.967 |
| Impuesto a las ganancias | (1) | - |
| Ganancia neta del período de nueve meses finalizado el 31 de marzo según NIIF | | 148.565.967 |

Las explicaciones de las partidas conciliatorias son las siguientes:

- (1) Corresponde al reconocimiento del pasivo por impuesto diferido que surge como consecuencia de la diferencia entre la valuación contable e impositiva de los campos (bienes de uso) originada en la reexpresión a moneda homogénea de esos bienes, el cual es tratado como una diferencia permanente bajo normas contables aplicadas (ver nota 6 y como una diferencia transitoria bajo NIIF.

NOTA 9 HECHOS POSTERIORES

El brote de COVID-19 se ha propagado de forma muy rápida en 2020 y como consecuencia la Organización Mundial de la Salud lo ha declarado pandemia el día 11 de marzo de 2020. Las acciones tomadas por los distintos gobiernos a nivel mundial y particularmente por el gobierno argentino en respuesta a la propagación del COVID-19 han resultado en una interrupción significativa de las operaciones comerciales, un aumento en la incertidumbre económica y financiera, con una disminución significativa del valor de mercado de activos financieros, devaluación de las monedas de países latinoamericanos, y una marcada disminución en las tasas de interés a largo plazo en las economías desarrolladas.

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

EMILIANO DI BONA
Sindico
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

IGNACIO F. URANGA
Presidente

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

LUIS O. ODDONE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

El Poder Ejecutivo Nacional ha dictado una serie de Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU), entre los que se destacan el DNU N° 260/2020, que amplía la emergencia sanitaria y el DNU N° 297/2020, que entre otras cuestiones ordena el aislamiento social preventivo y obligatorio de la población. Entre las excepciones a dicho aislamiento se encuentran la provisión de alimentos, medicamentos y servicios básicos, así como “las actividades vinculadas con la producción, distribución y comercialización agropecuaria (...)”, según establece el inciso 13 del artículo 6° del citado decreto.

La actividad principal de la Sociedad se encuentra incluida dentro de las actividades declaradas como esenciales. El Directorio y la Gerencia han arbitrado los medios para asegurarse los recursos que permitan la continuidad de las actividades de su cadena productiva, entre las cuales se encuentran, insumos críticos, recursos humanos y maquinaria, propios y de los contratistas de labores agrícolas, las que incluyen también el transporte de su producción.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el Directorio y la Gerencia han considerado las situaciones mencionadas en el párrafo precedente y estiman que no se verán afectadas negativamente la situación patrimonial y financiera, los resultados y los flujos de fondos futuros de la Sociedad en los próximos meses del ejercicio en curso. Dado que, sin embargo, no es posible asegurar la duración y profundidad de los efectos de la pandemia, los supuestos utilizados por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad en sus estimaciones podrían sufrir modificaciones. Los presentes estados financieros deben ser leídos e interpretados, en conocimiento de esta circunstancia.

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

EMILIANO DI BONA
Síndico
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

IGNACIO F. URANGA
Presidente

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

LUIS O. ODDONE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

AGRO-URANGA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4.053 Libro 99 Tomo A

ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE NUEVE FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2020

(presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2019)

(en pesos – nota 1.2)

ANEXO II

(Hoja 1 de 2)

BIENES DE USO

| Concepto | Al inicio del período | Valores de origen | | | Depreciaciones | | | | Valor residual neto 31/3/2020 | Valor residual neto 30/06/2019 |
|----------------------------------|-----------------------|-------------------|-----------|-----------------------|----------------------------------|-----------|-------------|----------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|
| | | Incorporaciones | Bajas | Al cierre del período | Acumuladas al inicio del período | Bajas | Del período | Acumuladas al cierre del período | | |
| Construcciones (S.N.) | 38.452.341 | - | - | 38.452.341 | 32.670.307 | - | 176.546,82 | 32.846.854 | 5.605.487 | 5.782.034 |
| Alambrados y corrales (S.N.) | 26.803.714 | - | - | 26.803.714 | 26.803.714 | - | - | 26.803.714 | - | - |
| Maquinarias | 41.484.348 | - | - | 41.484.348 | 23.455.375 | - | 927.364 | 24.967.004 | 16.517.344 | 18.028.973 |
| Molinos y aguadas (S.N.) | 8.463.187 | - | - | 8.463.187 | 8.362.652 | - | 3.968,32 | 8.366.620 | 96.567 | 100.535 |
| Muebles y útiles (S.N.) | 4.089.675 | - | - | 4.089.675 | 4.020.202 | - | 17.457,97 | 4.037.660 | 52.015 | 69.473 |
| Herramientas y útiles (S.N.) | 857.893 | - | - | 857.893 | 856.432 | - | 1.096,41 | 857.528 | 365 | 1.461 |
| Rodados (S.N.) | 12.933.300 | - | (843.291) | 12.090.009 | 10.044.365 | (843.291) | 420.788 | 8.864.801 | 3.225.208 | 2.888.935 |
| Aperos (S.N.) | 177.011 | - | - | 177.011 | 177.011 | - | - | 177.011 | - | - |
| Instalaciones (S.N.) | 6.778.168 | - | - | 6.778.168 | 4.794.715 | - | 81.312,77 | 4.876.028 | 1.902.140 | 1.983.453 |
| Tractores (S.N.) | 3.709.984 | - | - | 3.709.984 | 3.709.984 | - | - | 3.709.984 | - | - |
| Implementos y accesorios. (S.N.) | 6.919.930 | - | - | 6.919.930 | 6.755.703 | - | 17.226,58 | 6.772.930 | 147.000 | 164.227 |
| Instalaciones eléctricas (S.N.) | 6.778.732 | - | - | 6.778.732 | 6.757.382 | - | 4.002,58 | 6.761.385 | 17.347 | 21.350 |
| Forestación (S.N.) | 678.790 | - | - | 678.790 | 678.790 | - | - | 678.790 | - | - |
| Praderas permanentes (S.N.) | 1.253.760 | - | - | 1.253.760 | 1.213.844 | - | 14.958,00 | 1.228.802 | 24.958 | 39.916 |
| Construcciones (L.P.) | 3.780.046 | - | - | 3.780.046 | 3.320.425 | - | 17.922,80 | 3.338.348 | 441.698 | 459.621 |
| Alambrados y corrales (L.P.) | 6.152.416 | - | - | 6.152.416 | 6.152.416 | - | - | 6.152.416 | - | - |
| Maquinarias (L.P.) | 4.368.492 | - | - | 4.368.492 | 3.694.317 | - | 130.325,65 | 3.824.643 | 543.849 | 674.175 |
| Molinos y aguadas (L.P.) | 7.523.302 | - | - | 7.523.302 | 7.523.302 | - | - | 7.523.302 | - | - |
| Muebles y útiles (L.P.) | 1.817.456 | - | - | 1.817.456 | 868.488 | - | 102.126,40 | 970.614 | 846.842 | 948.968 |
| Herramientas y útiles (L.P.) | 567.060 | - | - | 567.060 | 438.138 | - | 48.345,44 | 486.483 | 80.577 | 128.922 |
| Rodados (L.P.) | 3.028.877 | 438.084 | - | 3.466.961 | 2.901.500 | - | - | 2.901.500 | 565.461 | 127.377 |
| Aperos (L.P.) | 204.010 | - | - | 204.010 | 204.010 | - | - | 204.010 | - | - |
| Implementos agrícolas (L.P.) | 2.360.678 | - | - | 2.360.678 | 2.238.098 | - | 28.810,01 | 2.266.908 | 93.770 | 122.580 |
| Praderas permanentes (L.P.) | 275.722 | 79.240 | - | 354.962 | 80.727 | - | 41.098,23 | 121.825 | 233.137 | 194.995 |
| Transporte | 189.458.892 | 517.324 | (843.291) | 189.132.925 | 157.721.897 | (843.291) | 1.860.554 | 158.739.160 | 30.393.765 | 31.736.995 |

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

EMILIANO DI BONA
Síndico
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

IGNACIO F. URANGA
Presidente

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

LUIS O. ODDONE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

EMILIANO DI BONA
Síndico
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

IGNACIO F. URANGA
Presidente

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

LUIS O. ODDONE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

AGRO-URANGA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4.053 Libro 99 Tomo A

ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2020

(en pesos – nota 1.2)

ANEXO II

(Hoja 2 de 2)

| Concepto | Al inicio del período | Valores de origen | | | Depreciaciones | | | | Valor residual neto 31/3/2020 | Valor residual neto 30/06/2019 |
|---------------------------------|-----------------------|-------------------|------------------|-----------------------|----------------------------------|------------------|------------------|----------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|
| | | Incorporaciones | Bajas | Al cierre del período | Acumuladas al inicio del período | Bajas | Del período | Acumuladas al cierre del período | | |
| Transporte | 202.751.233 | 517.324 | (861.587) | 189.114.626 | 157.721.897 | (843.291) | 1.860.554 | 158.739.160 | 31.472.708 | 23.410.292 |
| Instalaciones (L.P.) | 996.506 | - | - | 996.507 | 996.507 | - | - | 996.507 | - | - |
| Instalaciones eléctricas (L.P.) | 869.480 | - | - | 869.361 | 848.133 | - | 4.003 | 852.136 | 17.344 | 15.758 |
| Tractores (L.P.) | 4.407.356 | - | - | 4.407.357 | 2.989.258 | - | 531.787 | 3.521.045 | 886.311 | 1.046.742 |
| Muebles y útiles Bs As. | 880.836 | - | - | 880.835 | 880.835 | - | - | 880.835 | - | - |
| Instalaciones eléctricas Bs As | 156.090 | - | - | 156.090 | 156.090 | - | - | 156.090 | - | 15.759 |
| Terreno (Planta P.U.) | 31.930 | - | - | 31.930 | - | - | - | - | 31.930 | 23.569 |
| Instalaciones eléctricas (P.U.) | 826.799 | - | - | 826.800 | 408.234 | - | - | 408.234 | 356.556 | 925.356 |
| Silos y accesorios (L.P.) | 3.571.737 | - | - | 3.571.738 | 3.380.529 | - | 56.150 | 3.436.679 | 135.058 | 308.956 |
| Tambo – maquinarias | 317.396 | - | - | 317.396 | 317.396 | - | - | 317.396 | - | 141.137 |
| Construcciones (Pueblo Uranga) | 363.255 | - | - | 363.255 | 236.112 | - | 13.622 | 249.734 | 113.521 | 93.849 |
| Software y hardware (S.N.) | 5.805.356 | - | - | 5.805.361 | 4.905.951 | - | 607.461 | 5.513.413 | 385.550 | 640.725 |
| Reproductores vacuno | 876.289 | - | - | 76.289 | 45.774 | - | 11.443 | 57.217 | 19.073 | 22.524 |
| Máquinas e Implementos Criadero | 1.006.819 | - | - | 1.006.820 | 1.006.820 | - | - | 1.006.820 | - | - |
| Tambo - construcciones | 4.141.848 | - | - | 4.141.967 | 4.141.849 | - | - | 4.141.849 | - | - |
| Campo (S.N.) | 58.872.023 | - | - | 58.872.024 | - | - | - | - | 54.175.772 | 43.455.259 |
| Campo (L.P.) | 23.146.573 | - | - | 23.146.573 | - | - | - | - | 23.146.573 | 17.085.201 |
| Software y hardware (L.P.) | 384.209 | - | - | 384.208 | 384.208 | - | - | 384.208 | - | - |
| TOTALES | 308.770.257 | 517.324 | (861.587) | 308.425.994 | 190.622.803 | (843.291) | 3.209.834 | 192.989.346 | 115.436.647 | 87.208.285 |

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

EMILIANO DI BONA
Síndico
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

IGNACIO F. URANGA
Presidente

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

LUIS O. ODDONE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

AGRO-URANGA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4.053 Libro 99 Tomo A

ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE NUEVE

MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2020

(nota 1.2)

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

| | Clase y monto de la moneda extranjera | Tipo de cambio al cierre | Monto registrado en moneda argentina | |
|--|---------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------|--------------------|
| | | | 31/3/2020 | 30/6/2019 |
| ACTIVO | | | | |
| ACTIVO CORRIENTE | | | | |
| Caja y bancos | | | | |
| Caja | US\$ 2.087 | 64,269 | 130.263 | 116.050 |
| Bancos | US\$ 24.378 | 64,269 | 1.566.726 | 2.193.771 |
| Inversiones | | | | |
| Fondos comunes de inversión | US\$ 483.707 | 64,269 | 31.087.365 | 6.451.409 |
| Créditos por ventas | | | | |
| Comunes | US\$ 64.896 | 64,269 | 4.170.801 | 28.294.341 |
| Otros créditos | | | | |
| Reintegros exportación a cobrar | US\$ 38.224 | 64,269 | 2.456.629 | 6.151.156 |
| Instrumentos financieros | US\$ - | - | - | 2.509.621 |
| Anticipos a proveedores | US\$ - | - | - | 427.584 |
| Garantías M.A.T. | US\$ - | - | - | 8.600.186 |
| Total del Activo Corriente y del Activo | | | 39.411.784 | 54.744.118 |
| PASIVO | | | | |
| PASIVO CORRIENTE | | | | |
| Deudas | | | | |
| Comerciales | US\$ 621.084 | 64,469 | 40.035.786 | 44.495.523 |
| Préstamos | US\$ - | - | - | 119.705.701 |
| Anticipos de clientes | US\$ 25.410 | 64,269 | 1.633.075 | 1.454.895 |
| Total del pasivo corriente | | | 41.668.861 | 165.656.119 |
| Total del Pasivo | | | 41.668.861 | 165.656.119 |

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

EMILIANO DI BONA
Sindico
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

IGNACIO F. URANGA
Presidente

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

LUIS O. ODDONE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

INFORME DEL SÍNDICO

Señores Accionistas de
AGRO-URANGA S.A.

En mi carácter de Síndico de Agro-Uranga S.A., en cumplimiento de las disposiciones del inc. 5° del art. 294 de la Ley N° 19.550, he efectuado una revisión de los documentos detallados en el capítulo I siguiente.

I) Documentos objeto del informe

- a) Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 2020;
- b) Estado de resultados por el período de nueve meses finalizado el 31 de marzo de 2020;
- c) Estado de evolución del patrimonio neto por el período de nueve meses finalizado el 31 de marzo de 2020;
- d) Estado de flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado el 31 de marzo de 2020;
- e) Encabezamiento, notas 1 a 9 y anexos I a II a los estados contables por el período de nueve meses finalizado el 31 de marzo de 2020.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2019 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del período actual.

II) Responsabilidad del directorio en relación con los estados contables

El directorio es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de los estados contables libres de incorrecciones significativas.

III) Responsabilidad del Síndico

Mi revisión fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas por la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que la revisión de los estados contables detallados en el capítulo 1 se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos e información examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar mi tarea profesional sobre los documentos detallados en el párrafo I) incs. a) y e), he revisado la revisión del trabajo desarrollado por el auditor externo Luis O. Oddone, quien emitió su informe en el día de la fecha, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Dicho examen incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dicho profesional. El profesional mencionado ha llevado a cabo su examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que se cumpla los requerimientos de ética, así como planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una revisión de los estados contables de período intermedio consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no me permite obtener seguridad de que tome conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expreso opinión de auditoría.

Dado que no es responsabilidad del Síndico efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

IV) Conclusión

Sobre la base de mi revisión, con el alcance que expreso en el párrafo anterior, nada llamó mi atención que me hiciera pensar que los estados contables adjuntos de Agro Uranga S.A. correspondientes período de nueve meses finalizado al 31 de marzo de 2020 no están presentados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.

V) Énfasis sobre marco de información contable

Sin modificar mi conclusión, quiero enfatizar lo mencionado en la nota 1.2 a los estados contables intermedios adjuntos, en la cual la Sociedad manifiesta que las cifras en ellos expuestas, así como la información comparativa correspondiente al ejercicio precedente, han sido reexpresadas en moneda de marzo de 2020, con efecto retroactivo.

En la misma nota, se describen las opciones establecidas por la Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE utilizadas por la Sociedad en la preparación de los estados contables adjuntos y los efectos que la aplicación de tales opciones generan en la información contenida en los mismos.

VI) Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

a) Los estados contables mencionados el capítulo I, incs. a) y e) surgen de registros contables de la Sociedad que se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados.

b) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las normas profesionales vigentes emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de mayo de 2020

EMILIANO DI BONA

Síndico

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82